

ASUNTO

Autorización para contratar el mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo de pintura contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

1) Se realizó la invitación a seis prestadores de servicios: CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV; TITANIUM EDIFICACIONES, SA DE CV; VIDRIO Y ALUMINIO INDUMETAL, SA DE CV; EJECUTIVOS INMOBILIARIOS DEL VALLE DE HIDALGO, SA DE CV; IEMBK, SA DE CV; CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, SA DE CV; G&B CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SA DE CV; GRUPO MARPA IT, SA DE CV Y ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, SA DE CV

2) Se recibieron 6 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.

3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnicos y el comparativo económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Tomando en cuenta las condiciones de conservación que deben prevalecer en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca; se estima necesario la contratación del servicio de mantenimiento de pintura en diversas áreas del inmueble, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones, en beneficio de los usuarios asistentes al inmueble.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO Comparativo	
		Técnico	Económico
IEMBK, SA DE CV	Mantenimiento preventivo de pintura	Favorable	Favorable
EJECUTIVOS INMOBILIARIOS DEL VALLE DE HIDALGO, SA DE CV		Favorable	Desfavorable
GRUPO MARPA IT, SA DE CV		Desfavorable	Favorable
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, SA DE CV		Favorable	Favorable
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV		Favorable	Favorable
G&B CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SA DE CV		Desfavorable	Desfavorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnicos y el comparativo económico, se tiene que de las seis empresas que presentaron propuestas, solo cuatro obtuvieron dictamen resolutivo técnico favorable, al atender los requerimientos técnicos mínimos establecidos, así como los requisitos de presentación de propuestas referidos. Respecto de las propuestas económicas recibidas se tiene que las personas morales EJECUTIVOS INMOBILIARIOS DEL VALLE DE HIDALGO, SA DE CV y G&B CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA; presentaron propuestas por encima del costo estimado brindado por la Dirección General de Infraestructura Física, rebasando el margen máximo del 20% que establece el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se consideran solventes. Las empresas personas morales IEMBK, SA DE CV; GRUPO MARPA IT, SA DE CV; ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, SA DE CV y CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV ofertaron un importe también mayor al mencionado costo estimado, pero que se encuentran dentro del 20% máximo considerado en la referida normativa aplicable, por lo que se consideran como propuestas solventes. Del análisis efectuado, se tiene que la persona moral CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV presenta la propuesta más económica. Por lo antes expuesto, en apego a medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos asignados a esta sede, considerando las mejores condiciones de contratación en beneficio de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV; en virtud de que su oferta tiene una diferencia mínima a la alza respecto del costo estimado; y se considera que ha entendido a plenitud los alcances técnicos mínimos requeridos por esta sede; además de que en anualidades anteriores ha brindado estos mismos trabajos, sin menoscabo de otros mantenimientos que le han sido adjudicados, atendiendo todos con la calidad necesaria.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE CV	\$ 43,500.00	\$ 6,960.00	\$ 50,460.00	452.09

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación mayor a 400 UMAS, previa solicitud de ampliación presupuestal ante la Dirección de Coordinación Presupuestal de la Dirección General de Casas. La prestación del servicio se realizará durante un período de 30 días naturales, comprendido a partir del día siguiente a la fecha de firma del referido contrato. En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; con cargo al presupuesto de la unidad responsable 21331301S0010001, centro gestor 053 partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles".

ELABORÓ



L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CCJ EN PACHUCA, HIDALGO

AUTORIZÓ



C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,